



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 16 de junio de 2026

DICTAMEN CAGyMJ N° 29/2026

**TAE A-01-00017714-4/2026 s/ PROGRAMA DE FORMACIÓN Y PRÁCTICA
TERRITORIAL EN DISCAPACIDAD**

El Observatorio de la Discapacidad propuso a la Secretaría de Administración General y Presupuesto (SAGyP) continuar construyendo políticas públicas en pos de las poblaciones vulnerables con discapacidad, promoviendo acciones concretas orientadas al relevamiento de las barreras a las cuales se enfrentan diariamente para el efectivo acceso a sus derechos (Memo SAGyP N° 3105/26).

Para ello, impulsó el “Programa de Formación y Práctica Territorial en Discapacidad”, cuya finalidad es la formación y práctica profesionalizante para la figura de apoyo territorial, promoviendo herramientas técnicas, sociales y comunitarias para el acompañamiento de personas con discapacidad en contextos de vulnerabilidad.

El programa comenzaría en junio de 2026, tendría una duración de diez meses y contaría con cinco participantes previamente seleccionados, quienes percibirán un apoyo económico mensual de Pesos Quinientos Mil (\$500.000.-). Se adjuntó la documentación de las personas preseleccionadas y el proyecto del programa.

Se remitió lo actuado a la Dirección General de Programación y Administración Contable (DGPAC), donde se afectaron preventivamente recursos presupuestarios por la suma de Pesos Diecisiete Millones Quinientos Mil (\$17.500.000) - N° NUP:504/2026 -, y tomó conocimiento del compromiso de Pesos Siete Millones Quinientos Mil (\$ 7.500.000), para el ejercicio 2027 (Adjunto N° 91310/26).

En consideración a los antecedentes que ya dispone el Consejo sobre el desarrollo de Prácticas Rentadas para Personas con Discapacidad, para Personas Travestis y Trans y de Jóvenes sin cuidados parentales, aprobados mediante las Resoluciones CM N° 247/2024, N° 246/2024 y N° 75/2026, la SAGyP solicitó a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica (CFIPE) aprobar el programa que busca profesionalizar la intervención comunitaria en materia de discapacidad – Memo SAGyP N° 3409/26 -. A tales, efectos incorporó el proyecto de Programa de Prácticas Rentadas en el marco del “Programa de Formación y Práctica Territorial en Discapacidad” – Adjunto N° 93854/26 -.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Consecuentemente, la CFIPE emitió el Dictamen CFIPE N° 33/2026, por el cual propone al Plenario aprobar el “Programa de Formación y Práctica Territorial en Discapacidad”, que como Anexo I forma parte del mismo.

En tal estado llega lo actuado a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

La ley 31 establece en el art. 38 las competencias de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, que están involucradas en el proyecto objeto del presente dictamen: proponer políticas tendientes a mejorar la atención al público y el funcionamiento del Poder Judicial garantizando un servicio de justicia ágil y eficiente (inc. 7), y proponer reformas normativas que resulten necesarias para la modernización de la administración de justicia (inc. 11).

Atento lo dispuesto en las normas citadas precedentemente, este órgano es competente para dictaminar en el presente trámite porque es una reforma normativa que implica una política que promueve la implementación de herramientas técnicas, sociales y comunitarias para el acompañamiento de personas con discapacidad en contextos de vulnerabilidad, que mejorará el servicio de justicia. Además, la Comisión dictaminó en todos los precedentes invocados por la SAGyP al impulsar el proyecto.

El Observatorio de la Discapacidad promueve un programa que busca profesionalizar la intervención comunitaria en materia de discapacidad, brindando a los participantes herramientas técnicas, legales y sociales para el acompañamiento de Personas con Discapacidad (PCD) en contextos de vulnerabilidad, bajo la supervisión pedagógica del Observatorio de la Discapacidad, por el plazo de diez meses, a fin de brindarles capacitación continua con un compromiso de formación y servicio territorial orientado a la eliminación de barreras de acceso a derechos, adquirir habilidades, conocer e interactuar con las distintas dinámicas que un acompañante de un ámbito laboral implica.

El costo del programa asciende a Pesos Veinticinco Millones (\$ 25.000.000), y cuenta con recursos presupuestarios.

La Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica dictaminó a favor de la aprobación del programa, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 50 de la Ley 31: *“Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional”*, el



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

“diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura”.

Los fines que procura el programa bajo estudio justifican su aprobación, porque estimulará la participación comunitaria para el acompañamiento de personas con discapacidad en contextos de vulnerabilidad, y existen recursos presupuestarios.

Conforme lo descripto, han tomado intervención las áreas competentes, por lo tanto, no existen razones de hecho y derecho que impidan dar curso favorable al presente trámite.

En virtud de lo expuesto, la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial propone al Plenario aprobar el “Programa de Formación y Práctica Territorial en Discapacidad”, en los términos del Adjunto 93854/26.

DICTAMEN CAGyMJ N° 29/2026



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

